

Bogotá, 13 de agosto de 2014

10 / 438

Señor

FABRIZIO HOCHSHILD

Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Colombia

Señor

ALEJO VARGAS

Director del Centro de Pensamiento y para el seguimiento al Diálogo de Paz
Universidad Nacional de Colombia

Respetados señores,

Teniendo en cuenta la "Declaración de principios para la discusión del punto 5 de la agenda de diálogo en la Habana", sobre víctimas y de manera particular que la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las Farc-ep, le solicitó a la Organización de las Naciones Unidas en Colombia y a la Universidad Nacional, Centro de Pensamiento y Seguimiento al Dialogo de Paz, la realización de los foros regionales y nacional sobre víctimas y posteriormente adelantar, con el acompañamiento de la Conferencia Episcopal Colombiana, la conformación de los cinco grupos de víctimas que han de asistir a la Habana para presentar sus planteamientos, me permito, como Defensor del Pueblo y reconociendo la complejidad de esta tarea, presentarles las siguientes consideraciones:

1. Con preocupación advierto que dado que la primera delegación de víctimas, según lo previsto deberá viajar a la Habana antes del próximo 16 de agosto, a la fecha no se haya dado a conocer quienes fueron seleccionados para su representación.
2. Resulta por lo menos inquietante que ante la expectativa generada en diversos sectores de víctimas aún no se conozca el procedimiento y los criterios utilizados para seleccionarlos.
3. Reitero que es absolutamente pertinente la convocatoria de víctimas de todos los sectores y de manera particular, que una delegación conformada por representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas, en la cual confluyen los hechos victimizantes y enfoques diferenciales haga parte de este proceso, ellos y ellas además de ser víctimas de manera directa, constituyen la representación democrática de estas desde más de 900 municipios y los 32 departamentos del país. Desconocerlos sería limitar su ejercicio al derecho a la participación.


10 / 438

4. Las víctimas tienen derecho a recibir información previa, clara y precisa sobre la metodología que será implementada para la participación en la Mesa de Dialogo, los momentos y los tiempos de intervención.
5. Frente a una tarea tan importante, es inconveniente que no se tenga claridad de si está definido un acompañamiento psicológico a las víctimas, antes durante y después de su intervención en la Habana, teniendo en cuenta que se trata de personas que mantienen aún su dolor.
6. Se impone disponer todo lo necesario para garantizar a los representantes de las víctimas información sobre los aspectos logísticos durante su estancia en La Habana.

Todos estos aspectos resultan fundamentales para el ejercicio de participación de víctimas, consagrado tanto en el espíritu de la Ley 1448 del 2011, como en los principios acordados en la Mesa de Dialogo para el desarrollo del punto referido a las víctimas. La transparencia en este neurálgico momento solo podrá redundar en un mayor apoyo al proceso de paz.

Hago propicia la ocasión para reconocer el valioso aporte que las Naciones Unidas y la Universidad Nacional brindan al proceso de paz y que será fundamental para la implementación del postconflicto.

Cordial saludo,



JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ
Defensor del Pueblo

Copia:
Humberto de La Calle Lombana - Jefe del equipo negociador del gobierno nacional en los diálogos de paz
Sergio Jaramillo Caro - Alto Comisionado para la Paz